



## RESOLUCIÓN NÚMERO 2580 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004 DE 2026 (LSJ-CHO-CMA-004-2026)”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 311 y 315 de la Constitución Política; la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007; el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social de sus habitantes.

Que, el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política atribuye al alcalde la función de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo y ejercer las demás competencias atribuidas por la Constitución y la ley.

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar y ejecutar contratos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Municipio de El Litoral del San Juan identificó la necesidad de contar con estudios y diseños técnicamente estructurados para definir las soluciones de acueducto y alcantarillado de las comunidades de Pangala, Barrios Unidos y Peñitas, como soporte para la posterior gestión y ejecución de las intervenciones requeridas en materia de agua potable y saneamiento básico.

Que, conforme a los estudios y documentos previos, el objeto del proceso corresponde a **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE PANGALA, BARRIOS UNIDOS Y PEÑITAS, EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, CHOCÓ”**.

Que, las actividades a contratar comprenden estudios básicos, levantamientos, diagnósticos, análisis de alternativas, memorias de cálculo, diseños hidráulicos, sanitarios, estructurales y complementarios, planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, análisis de precios unitarios, presupuesto, programación y demás productos definidos en los documentos del proceso.

Que, por su contenido predominantemente intelectual y técnico y por comprender la realización de estudios y diseños, el contrato a celebrar corresponde a un contrato de consultoría, en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece el concurso de méritos como modalidad para la selección de consultores y proyectos, y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las Entidades Estatales deben seleccionar mediante concurso de méritos a los contratistas para la prestación de los servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Que, la modalidad jurídicamente procedente para la selección del contratista es el CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, atendiendo la naturaleza del objeto contractual y las reglas especiales previstas para esta modalidad.

Que, en desarrollo del deber de planeación y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, el Municipio elaboró los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el presupuesto oficial, la ficha y alcance técnico, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos que soportan el proceso.

Que, el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000)**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Que, para respaldar las obligaciones derivadas de la contratación, el Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 846 del 11 de junio de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y asociado al código BPIN 202600000008093.

Que, el plazo previsto para la ejecución del contrato es de **TRES (3) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Que, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2026 (LSJ-CHO-CMA-004-2026), otorgando a los interesados el término previsto para formular observaciones al proyecto de pliego.

Que, la Entidad no recibió observaciones formuladas durante la etapa de proyecto de pliego para la consolidación del pliego de condiciones definitivo.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la Entidad Estatal debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general la apertura del proceso de selección, indicando, entre otros aspectos, el objeto, la



modalidad de selección, el cronograma, el lugar de consulta de los documentos del proceso, la convocatoria a veedurías ciudadanas y el certificado de disponibilidad presupuestal.

Que, la selección del consultor se efectuará con observancia del principio de selección objetiva, de acuerdo con los requisitos habilitantes, los factores de evaluación y las demás reglas establecidas en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo, sin utilizar el precio como factor de escogencia.

Que los estudios y documentos que soportan el proceso permiten establecer la viabilidad técnica, jurídica, económica y presupuestal necesaria para continuar con el procedimiento de selección y ordenar su apertura.

Que, surtidas las actuaciones correspondientes a la etapa de proyecto de pliego y encontrándose cumplidos los presupuestos necesarios para continuar el procedimiento contractual, resulta procedente ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2026 (LSJ-CHO-CMA-004-2026).

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA DEL PROCESO:** Ordenar la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004 DE 2026 (LSJ-CHO-CMA-004-2026)**, cuyo objeto es: **“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LAS COMUNIDADES DE PANGALA, BARRIOS UNIDOS Y PEÑITAS, EN EL MUNICIPIO DE EL LITORAL DEL SAN JUAN, CHOCÓ”**.

**ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN:** La selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato de consultoría en los términos del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO TERCERO. PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial del proceso asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 846 del 11 de junio de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

**ARTÍCULO CUARTO. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2026. La consultoría se desarrollará respecto de las comunidades de Pangala, Barrios Unidos y Peñitas, jurisdicción del Municipio de El Litoral del San Juan, Chocó, sin perjuicio de las actividades de gabinete y demás labores necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA:** El Concurso de Méritos Abierto No. 004 de 2026 (LSJ-CHO-CMA-004-2026) continuará de acuerdo con el siguiente cronograma, sin perjuicio de las modificaciones que puedan efectuarse mediante adenda conforme a la normativa aplicable:

| ACTIVIDAD                                                                                                          | FECHA, HORA Y LUGAR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACION DE AVISO DE CONVOCATORIA, DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.             | Desde el 03 hasta el 10 de septiembre de 2026, en el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de Docordó cabecera Municipal.                                |
| PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.                            | Desde el 03 hasta el 10 de septiembre de 2026, En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, situada en el Barrio 16 de Julio de docordó cabecera Municipal, o al correo electrónico: <a href="mailto:planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co">planeacion1@litoraldelsanjuan-choco.gov.co</a> |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR POR MIPYME; NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015. | Desde el 03 hasta el 10 de septiembre de 2026. Los interesados en participar en el proceso deberán hacer su manifestación por escrito y radicarla en la oficina de la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                    |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.                                  | El 10 de septiembre de 2026, en el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría de Planeación municipal.                                                                                                                                                                                                                                    |
| PUBLICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.                                          | El 16 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                                                  |



|                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.                                                                                          | El 16 de septiembre de 2026. En el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                                   |
| MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR. NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20, DECRETO 1082 DE 2015.                                       | Desde el 16 de septiembre al 21 de septiembre de 2026. Los interesados en participar en el proceso deberán hacer su manifestación por escrito y radicarla en la oficina de la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                             |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR SUGERENCIAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.                                                               | Hasta las 10:00 a.m. del día 21 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, o al correo electrónico <a href="mailto:planeacion1@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co">planeacion1@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co</a>                                                                                                                         |
| RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.                                                                               | El 21 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, y en el correo: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .                                                                                                             |
| INICIO DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS.                                                                                              | El 16 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                                                                                                                                        |
| PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS.                                                                                                     | Hasta el 22 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, y en el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .                                                                                           |
| PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y AUDIENCIA DE CIERRE.                                                     | <b>Hasta el 23 de septiembre de 2026.</b> Las propuestas ( <i>Técnica y Económica</i> ) deberán entregarse en original y copia, paquete cerrado en la en la en la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 meridiano y 02:00 p.m. a 04:00 p.m. |
| EVALUACIÓN DE OFERTAS                                                                                                                      | El 23 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                                                                                                                                        |
| PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS Y ACLARACIONES SOLICITADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR.                                                        | El 23 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan.                                                                                                                                                                                                        |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS PARA OBSERVACIONES (3 DÍAS HÁBILES. ART. 2.2.1.2.1.2.20 DECRETO 1082 / 15). | Desde el 23 de septiembre hasta el 28 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, y en el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .                                                                 |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.                                                                         | Desde 23 de septiembre hasta el 28 de septiembre. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, o al correo electrónico: <a href="mailto:planeacion1@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co">planeacion1@litoraldeelsanjuan-choco.gov.co</a>                                             |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES HECHAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.                                                                             | El 28 de septiembre de 2026. En la Secretaría de Planeación Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, y en el portal único de contratación: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .                                                                                                 |



|                                                                          |                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ACTO DE ADJUDICACIÓN, Y NOTIFICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO EL PROCESO. | El 28 de septiembre de 2026. Despacho del alcalde a las 10:00 AM, En el Portal Único de Contratación <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . |
| FIRMA DEL CONTRATO                                                       | Dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.                                                                                                              |

**PARÁGRAFO:** La Entidad podrá modificar el cronograma mediante adenda expedida y publicada en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso.

**ARTÍCULO SEXTO. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, la presente resolución y los demás documentos que integran el proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y, cuando corresponda, en la Secretaría de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos, ubicada en el segundo piso de la Alcaldía Municipal de El Litoral del San Juan, Barrio 16 de Julio de Docordó.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** Convocar a las veedurías ciudadanas, organizaciones sociales y ciudadanía en general para que ejerzan control social sobre el presente proceso de contratación, de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO OCTAVO.** Designar el Comité evaluador: se encargaran de la Evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de cada una de las propuestas, el cual estará integrado por:

| EVALUADOR             | CARGO                                                                 |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| EVALUADOR TÉCNICO:    | Secretario de Planeación, Desarrollo Territorial y Servicios Públicos |
| EVALUADOR FINANCIERO: | Secretario de Hacienda Municipal                                      |
| EVALUADOR JURÍDICO:   | Asesora Jurídica Externa                                              |

**ARTÍCULO NOVENO. PUBLICACIÓN:** Ordenar la publicación de la presente resolución, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos que correspondan en el SECOP, de conformidad con las disposiciones que regulan la publicidad de la actividad contractual.

**ARTÍCULO DÉCIMO. VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en El Litoral del San Juan, Chocó, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado  
**JHON JAIRO GUTIÉRREZ PRETEL**  
Alcalde Municipal de El Litoral del San Juan

|         | NOMBRE                        | CARGO Y/O ACTIVIDAD                                                         | FIRMA            |
|---------|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| ELABORÓ | Franci Jácome Chávez          | Profesional de apoyo contratación                                           | Original firmado |
| REVISÓ  | Jhon Fredy Asprilla Gutiérrez | Asesor de contratación                                                      | Original firmado |
| APROBÓ  | Yoximar Salazar Hinestroza    | Secretario de Planeación,<br>Desarrollo Territorial y Servicios<br>Públicos | Original firmado |